

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 139/2012

ASUNTO: DIRECTORIO – DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 068/2012 Y AUTORIZA VIAJE A CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, DEL DIRECTOR HUGO DORADO ARANÍBAR.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 161/2011 de 13 de diciembre de 2011.

La comunicación del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos de 16 de enero de 2012.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-CI-2012-6 de 10 de enero de 2012.

La Resolución N° 068/2012 de 5 de junio de 2012.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 068/2012 el Directorio del BCB, autorizó que el Director Rolando Marín asista a la conferencia denominada “La cooperación entre bancos centrales a principios del siglo XXI”, a celebrarse los días 19 y 20 de julio de 2012, en su sede en la Ciudad de México, a convocatoria del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA).

Que el Directorio ha reconsiderado la participación de los Directores en las conferencias a las que ha sido invitado el BCB y ha acordado que el Director Hugo Dorado Aranibar asista a la mencionada conferencia.

Que al efecto es preciso dictar la presente Resolución autorizando el viaje del Director Hugo Dorado y dejar sin efecto la Resolución N° 068/2012.

Que el artículo 4 del Reglamento de Pasajes y Viáticos establece que los servidores públicos establecidos en la Segunda Categoría podrán hacer uso de la Clase Ejecutiva, siempre y cuando el total de horas de vuelo (ida o vuelta) exceda las seis (6) horas. A objeto de no

//2. R.D. N° 139/2012

comprometer la capacidad financiera del BCB, la aplicación de clase ejecutiva deberá requerirse dentro del presupuesto asignado por área, debiendo consignar la Resolución de Directorio que autoriza el viaje al exterior cuando aplique clase ejecutiva.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-CI-2012-6 acredita los recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° 068/2012 de 5 de junio de 2012.

Artículo 2.- Autorizar el viaje a Ciudad de México, México, del Director Hugo Dorado Aranibar para que en representación del BCB asista a la conferencia denominada “La cooperación entre bancos centrales a principios del siglo XXI” a celebrarse los días 19 y 20 de julio de 2012.

Artículo 3.- Disponer el pago de pasajes en clase ejecutiva, viáticos y gastos de representación que correspondan de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 10 de julio de 2012

Marcelo Zabalaga Estrada

//3. R.D. N° 139/2012

Rafael Boyán Téllez

Hugo Dorado Aranibar

Ernesto Yáñez Aguilar

Rolando Marín Ibáñez

Gustavo Blacutt Alcalá